



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
NIT: 890205516-9



PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO
TESORERIA ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI

ORDEN DE PAGO N° PAG202600615

Conforme a Obligación N°: OBL202600517

Contrato N°:

Pagado a: ERICK JOSE VILORIA FRANCO

C.C ó NIT: 72245558

Fecha: 04/05/2026

Concepto: CONTRATO N° 091-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.4.5.02.09.01	Honorarios Operativos	06 RECURSOS PROPIOS	4.928.000,00	0,00	0,00
249054001	Honorarios (contador, Jurídico y Otros)			4.928.000,00	0,00
111005002007	Cuenta Corriente No. 6062-000197-8			0,00	4.928.000,00

CERTIFICACIÓN DE PAGO

ELABORO:

REVISO:

MONICA MARIA OYUELA
MARTINEZ

Cheque:

Banco: Cuenta Corriente No. 6062-000197-8

Cta. Contable: 111005002007

Fecha: 04/05/2026

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:

NETO A PAGAR: 4.928.000,00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE

552



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
NIT: 890205516-9



TESORERIA ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI

CONSTITUCION DE LA OBLIGACION
OBL202600517
VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202600265

Tercero: ERICK JOSE VILORIA FRANCO

C.C Ò Nit: 72245558

Fecha: 04 de mayo de 2026

Contrato N°:

Concepto: CONTRATO N° 091-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

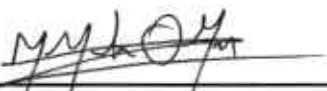
CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.4.5.02.09.01	Honorarios Operativos	06 RECURSOS PROPIOS	4.928.000,00	0,00	0,00
730102	GENERALES			4.928.000,00	0,00
249054001	Honorarios (contador, Jurídico y Otros)			0,00	4.928.000,00

TOTAL CONSTITUCIÓN

4.928.000,00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Landázuri 04/05/2026 Vence el 31 de Diciembre de 2026 .


Firma

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		COD: IF-GJC-02
			VERSION: 03

INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES N° 2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091-2026
SECOP 2 CO1.PCCNTR.9398639

1. TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

N° CONTRATO	091 - 2026	FECHA DE SUSCRIPCION	16 de MARZO del 2026
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	NIT	890.205.516-9
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER.		
CONTRATISTA	ERICK JOSE VILORIA FRANCO	CC/NIT	72.245.558
N°. CDP INICIAL	202600207	DEL	16 DE MARZO DE 2026
N°. RP INICIAL	202600265	DEL	16 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL	\$12.000.000	ADICIONES	
		V. TOTAL	\$15.000.000
PLAZO INICIAL	CIENTO SEIS (106) DIAS	PRORROGA	
		PLAZO FINAL	CIENTO SEIS (106) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE MARZO DEL 2026	TERMINACION	30 DE JUNIO DEL 2026
MULTAS/SANCION	NINGUNA	CUMPLIMIENTO	A SATISFACCIÓN
EJECUCION	58,45%	COBROS REALIZADOS	1
SUPERVISOR	YOBELY BERNAL CUBIDES	CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA

3. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

DENOMINACION	FECHA	VALOR
ACTA DE INICIO	16 DE MARZO DEL 2026	\$ 15.000.000
PAGO N° 1	07 DE ABRIL DEL 2026	\$ 3.840.000

4. PERIODO DE EJECUCION

El periodo ejecutado y que se da recibo es desde el día **01 al 30 de Abril del año 2026**, según tabla de turnos.

El contratista ejecutó 154 horas a \$32.000 para un valor total de \$ 4.928.000

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se realizaron las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida***INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

ÍTEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA COMO SE EJECUTO
1	El proponente prestara sus servicios de conformidad con el objeto contractual, los manuales de procedimiento y políticas establecidas en esta Institución y acorde a lo reglamentado por la ley y a la normatividad vigente para la prestación de los servicios profesionales COMO MEDICO GENERAL, en una Institución de salud del Primer Nivel de Atención, conforme a las necesidades del servicio.	Médico general en servicio de urgencias, hospitalización, consulta externa, disponibilidad de remisión
2	Firmar el talonario de registro de medicamentos de control, verificando que los datos sean correctos y la letra legible.	N/A
3	Coadyuvar a la Enfermera de la institución en actividades de evaluación de calidad de las historias clínicas institucionales y la implementación, aplicación y adherencia del personal médico sobre los protocolos, guías de manejo y manuales institucionales.	Asistió a reuniones del personal junto a coordinadora asistencial para actualizar información dada por los auditores sobre recomendaciones generales, protocolos, guías y temas de interés en salud
4	Coadyuvar en actividades de seguimiento sobre los riesgos presentados en los servicios de urgencias, PyP y consulta externa, así como sobre los eventos adversos presentados en la institución.	Mediante vigilancia activa identificó riesgos en los servicios ambulatorios de la institución.
5	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, respetando los derechos del paciente.	Aseguró al paciente el adecuado diagnóstico según paraclínicos, brindar un tratamiento de acuerdo a su patología
6	Prescribir y/o realizar procedimientos médicos para ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.	Coadyuvo con ayudas paraclínicas según lo disponible en la institución de acuerdo a la impresión diagnóstica.
7	Realizar pequeños procedimientos a pacientes hospitalizados o ambulatorios o	Realizó pequeños procedimientos como suturas, atención de partos, inmovilizaciones

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURINIT: 890.205.516-9 BARRIO: Pueblo Nuevo TELEFONO: 3125820522 CORREO: hospital@esehospital-landazuri-santander.gov.co

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida***INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

	colaborar con ellos y controlar a los pacientes que estén bajo su cuidado, de acuerdo al nivel de atención de la entidad contratante.	acordes a lo necesario según lo requiera el paciente.
8	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a la condición clínica del paciente además realizar el acompañamiento de pacientes cuando se requiera, para su traslado en ambulancia en el proceso de referencia y contra referencia, garantizando la disponibilidad para el servicio.	Aseguró al paciente la valoración por especialista según requirió la gravedad de la patología presentada por el paciente.
9	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, con reporte de las enfermedades de Notificación obligatoria.	Diligenció fichas de notificación obligatoria rutinaria para ciertas patologías a las cuales salud pública les hace seguimiento.
10	Orientar la prestación de los primeros auxilios y la remisión de pacientes que requieran los servicios de la E.S.E.	Coadyuvó con rutas de atención y protocolos de asistencia para la comunidad que generen mejor prestación de los servicios de la ESE.
11	El cubrimiento del servicio se efectuará, según la eventualidad, garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la ESE al tenga contrato, respetando en todo caso la autonomía del contratista, ya que estamos en virtud de una prestación de servicios.	Cumplió con la tabla de turnos asignada y realizó asistencia médica en los diferentes servicios tales como urgencias, hospitalización y consulta externa.
12	Realizar un mínimo de procedimientos (consultas externas, valoraciones de urgencias e intrahospitalaria, pequeños procedimientos, referencia y contra referencia) con disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato para la atención oportuna de pacientes o de entidades con las cuales la ESE tenga	Cumplió con los horarios según las horas disponibles contratadas, ejecutando las actividades requeridas en el mismo.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida***INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

	contrato, teniendo en cuenta que se debe garantizar la atención oportuna y continua.	
13	Obrar con buena fe y en los eventos que resulte necesario explicar y manejar el consentimiento informado con el paciente.	Se basó en los 4 principios fundamentales de los actos médicos: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia realizando cada uno de los procedimientos requeridos en los que se incluyó consentimiento informado y disenso.
14	EL CONTRATISTA realizará todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten, de acuerdo a la capacidad técnico-científica de la ESE. Los pacientes a que se refiere la presente cláusula son todos aquellos que requieran los servicios de salud en la ESE sin excepción: Regímenes de salud: contributivo, subsidiado o vinculado, particulares, accidentes de tránsito, eventos catastróficos, atentados terroristas y otros.	Brindó atención oportuna, eficiente y eficaz a la comunidad en general sin excepciones.
15	Realizar las remisiones necesarias en ambulancia, con el debido soporte documental y científico de los pacientes remitidos al nivel que requieran ser atendidos.	Realizó el acompañamiento médico cuando se requirió su apoyo hasta la institución a la cual son trasladados con constante monitorización en el camino
16	Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS existentes en la farmacia del hospital y según lo contratado con cada entidad.	Formuló medicamentos POS según lo pre existente en la farmacia de la institución.
17	Manejo de Software de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.	Realizó cargue a Medisoft de todos los documentos pertinentes de las atenciones realizadas, ya que es el sistema utilizado en la institución, que es una adecuada herramienta sistemática para realizar más eficientemente el manejo de las historias clínicas y respectivas papeleo que genera cada procedimiento realizado.
18	Diligenciar la fórmula para cada paciente en recetario oficial para el manejo de los medicamentos de control.	Realizó el manejo de recetarios pre existentes contramarcados con el logo del hospital, para diligenciamiento a mano de dichos

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida*E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI
Pueblo Nuevo, Santander**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

		fármacos que se crean necesarios según la patología pero que por nivel de complejidad de la ESE no existen en farmacia.
19	Hacer énfasis en educación en hábitos de vida saludable relacionados con la patología del programa que esté generando la hospitalización o urgencia.	Realizó consejería durante la consulta sobre una dieta balanceada junto con ejercicio regular como primer método de apoyo no farmacológico que potencia manejo farmacológico.
20	Apoyar de manera efectiva en el proceso de facturación mediante decidida participación en la parte del procedimiento que corresponda, velando por el registro o diligenciamiento el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.	Realizó el diligenciamiento adecuado de historia clínica y órdenes médicas para la adecuada y pronta facturación de la misma post egreso de paciente
21	Diligenciar correctamente, con LETRA LEGIBLE de manera obligatoria, adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: HISTORIA CLÍNICAS, CUPS, SOAT, CIE, RIPSS, DICTÁMENES MEDICO LEGALES y demás formatos y soportes que respalden las actividades, intervenciones y procedimientos realizados en la institución los cuales deben ir con firma y sello.	Realizó adecuado diligenciamiento de la historia clínica según el capítulo 1 de la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de salud en el que se establecen las respectivas normas para dicho ejercicio en los documentos clínicos.
22	Responder por el DAÑO FISCAL que puedan generar las glosas que se generen por la falta de pertinencia o coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.	Diligenció de forma adecuada y oportuna con pertinencia y coherencia cada documento que soporte claramente el proceso realizado en cada paciente durante la estancia hospitalaria, de tal forma que no sea glosado ningún procedimiento.
23	Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	Realizó adecuado uso de los recursos suministrados por la ESE para la atención oportuna de los pacientes.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida***INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

24	Desarrollar las actividades asistenciales del área médica en el marco de la política PAIS - MAITE , apoyando su implementación en la E.S.E. y acatando las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.	Trabajó en conjunto con los programas implementados por la ESE para mejorar las condiciones de la salud de la comunidad.
25	El contratista en su calidad de Médico General atenderá los servicios que se le señalen (consulta externa, urgencias, hospitalización), que serán distribuidas de acuerdo al cronograma que se fije de común acuerdo con gerencia durante la ejecución del contrato	Atendió los respectivos servicios brindados desde la institución al usuario según cronograma establecido en la tabla de turnos.
26	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo de Confidencialidad, del Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad EMPLEADOR, así como del reglamento interno de la ESE.	Cumplió con el Acuerdo de confidencialidad acorde a los estatutos de bioética, teniendo en cuenta el deber de confidencialidad para con nuestros pacientes.
27	Tratar con respeto, calidad y calidez a los clientes externos e internos del contratante.	Brindó apoyo, respeto y atención a todas las personas que visitaron la institución
28	Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, protectores y gafas entre otros, necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE y normatividad relacionada con el SG-SST.	Utilizó los elementos de seguridad y protección en el ejercicio del servicio a los usuarios teniendo en cuenta las normas de Bioseguridad de la ESE HIL y normatividad relacionada con el SG-SST.
29	Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, cuidado y preservación de los documentos de reserva (historias clínicas y sus anexos entre otros) y bienes del EMPLEADOR bajo su uso y responsabilidad velando por la adecuada y racional utilización de estos y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales; so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por	Garantizó la adecuada disposición final de todos los procedimientos o documentos que fueron necesarios realizar durante la atención prestada al paciente. Además, hizo buen uso del material entregado por la ESE tanto papelería como implementos de equipos que le brindaron para mejorar la atención dada a los pacientes de tal forma que no sea necesario realizar su reposición dada específicamente por mal uso por parte del contratista.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida***INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

	percibir, autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.	
30	Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios.	Conoce previamente la clasificación y las vías de reciclaje para los residuos del hospital y no generó problemas sanitarios posteriores, asistió a capacitaciones ya antes brindadas por personal de calidad y auditoría interna de la ESE.
31	Asesorar a las autoridades administrativas, judiciales o de policía, cuando requieran su intervención relacionada con su profesión y servicio prestado por esta E.S.E. o con el fin de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de la salud de la comunidad cuando se requiera.	Brindó información clínica y legal ante las autoridades competentes de acuerdo también a la confidencialidad del paciente o la gravedad de sus hechos en el marco judicial.
32	Participar en investigaciones de tipo aplicado	Estuvo en constante actualización médica que permitan ampliar el conocimiento y así brindar una mejor solución a los problemas propuestos por los pacientes, participo además activamente en investigaciones en pro de actualizarme constantemente y ser parte de procesos y grupos investigativos que mejores la calidad profesional.
33	Responder con prontitud y cordialidad al llamado del personal de enfermería en el horario concertado para el desarrollo de sus actividades.	Propició un adecuado entorno laboral con el equipo de enfermería en servicio de urgencias y consulta externa para así responder a cada actividad propuesta por ellos.
34	Garantizar la calidad, evaluación y control de la calidad del servicio; así mismo, controlar la calidad de la prestación de los servicios y de la ejecución de las actividades de su área que le hayan sido asignadas.	Estuvo en auditoría interna y propia para asegurar la calidad de la atención en los diferentes ámbitos institucionales.
35	Retroalimentar y fomentar en las demás dependencias, la información sobre los errores que se hayan observado, para lograr el máximo de eficiencia y eficacia.	Veló por la constante vigilancia a cada uno de los procedimientos realizados en la institución relacionados con la atención de pacientes e intervención de todo el personal involucrado para observar entre todos errores

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI Santander, Colombia ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA	Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	COD: IF-GJC-02	
		VERSION: 03	FECHA: 15-FEBRERO-2023

	garantizando así la calidad de la atención y de la prestación de los servicios.	generados que pueden provocar ya sea un accidente laboral o una imprudencia, impericia o negligencia médica.
36	Hacer uso adecuado de la comunicación asertiva, modales y buenos tratos para la recepción del usuario (personal y telefónicamente).	Mantuvo comunicación asertiva basado en los valores como personas antes que, como profesionales, brindando servicio de salud de forma cortés a toda la comunidad.
37	Propender un trato cortés, amable, comprensivo y de respeto entre compañeros, estableciendo buena comunicación y siguiendo el conducto regular en caso de presentarse una situación de análisis dentro del equipo de trabajo.	Mantuvo el compañerismo como pilar fundamental del equipo de trabajo en general para así propender un adecuado entorno laboral que se ve reflejado en la adecuada solución de los problemas de los pacientes.
38	Apoyar las diferentes actividades del plan de contingencia y atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID 19 correspondientes al área médica, según necesidad.	Durante el periodo no se presentaron eventos relacionados con COVID 19.
39	Apoyar el desarrollo de las actividades contenidas en contratos interadministrativos que suscriba la E.S.E.	Brindó apoyo en las actividades para así crear un equipo interdisciplinar sólido y brindar a los usuarios atención integral cuando lo requieran.
40	El contratista tendrá a cargo el Recetario Oficial para la prescripción de medicamentos de control especial	Veló por el cuidado y confidencialidad de la información contenida en el Recetario y se diligencia con información exacta y veraz
41	Las demás actividades anexas o complementarias propias de MEDICO GENERAL, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informaran en el transcurso de la ejecución del contrato	

6. SEGUIMIENTO TECNICO

Una vez revisadas las **obligaciones** ejecutadas por el contratista con respecto al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091-2026** en el periodo a recibir, se verifica por parte del supervisor del contrato que las actividades se vienen ejecutando a satisfacción y se realizaron con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		COD: IF-GJC-02
			VERSION: 03

para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la E.S.E.

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PAGO				
Número y Fecha de Cuenta de Cobro o Factura	Nº. 02_ Fecha: 04 DE MAYO DE 2026			
Número y Fecha de Informe de Actividades	Nº. 02_ Fecha: 04 DE MAYO DE 2026			
Presenta solicitud de Transferencia a Cuenta Bancaria	CLASE DE CUENTA: AHORROS BANCO: BANCOLOMBIA			
Documentos correspondientes a la Seguridad Social Integral	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se ha verificado que el contratista a la fecha ha venido realizando, registro y pago de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda:

VALOR MENSUAL	BASE COTIZACION	PERIODO	No. PLANILLA:
\$ 4.928.000	\$1.971.200	ABRIL	8641135962
OPERADOR	FECHA DE PAGO:	TOTAL PLANILLA	
ASOPAGOS	04 DE MAYO DE 2026	\$609.900	
TIPO ADMINISTRADORA	ENTIDAD	VALOR APORTES	
EPS	SURA EPS	\$246.400	
AFP	PROTECCION	\$ 315.400	
ARL	POSITIVA	\$48.100	

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

Mediante el presente informe, correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. N°. 091-2026 SECOP 2 CO1.PCCNTR. 9398639, se viabiliza el pago N° 2 al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada en el mismo, el cual está por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000) MCTE.

AVANCE PORCENTUAL DEL CONTRATO SUPERVISADO	
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	58,45%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 8.768.000

ESTADO DE DESEMBOLSOS	
Valor Del Contrato	\$ 15.000.000
Valor de Pagos Parciales avalados a la fecha	\$ 3.840.000
Valor del Pago Parcial avalado en este informe	\$ 4.928.000
Valor pendiente por ejecutar	\$ 6.232.000

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	COD: IF-GJC-02	
		VERSION: 03	FECHA: 15-FEBRERO-2023

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

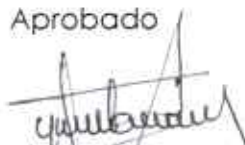
Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

AUTORIZACION DE PAGO

De conformidad con lo anterior, en calidad de supervisora del contrato CERTIFICO que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.091-2026 / SECOP 2 CO1.PCCNTR. 9398639** por parte de **ERICK JOSE VILORIA FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía N°. **72.245.558**; motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago N° 2, por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000) MCTE.**

Para constancia se firma en Landázuri Santander el día **04 de Mayo de 2026.**

Aprobado


YOBELY BERNAL CUBIDES
Auxiliar de Enfermería
 Supervisora

Anexo (cuenta de cobro informe contratista y soportes seguridad)